



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA  
REAL FEDERACION ESPAÑOLA DEPORTES DE INVIERNO  
Sevilla, 21 de mayo de 2016

Siendo las 16:47 horas del día 21 de mayo de 2016, en el Hotel AC Sevilla Forum, situado en la Calle Luis Fuentes Bejarano, 45, 41020 de Sevilla, se reúne, en sesión extraordinaria, la Asamblea General de la Real Federación Española de Deportes de Invierno con la asistencia de las siguientes personas:

**Miembros de la Asamblea presentes:**

Presidente:

José María Peus España

Federaciones Autonómicas:

Federación Andaluza Deportes de Invierno: D. Juan Luís Hernández Linares.  
Federación Deportes Invierno del Principado de Asturias: D. Alfonso González de Lena Viejo.  
Federación Cantabria Deportes de Invierno: D. José María Fernández Fernández.  
Federación Deportes de Invierno de Castilla y León: D. Juan Carlos Casares Hernández.  
Federación Catalana Deportes de Invierno: D. Oscar Cruz i Dalmau.  
Federación Madrileña Deportes de Invierno: D. Antonio Fernández Coppel.  
Federación Riojana Deportes de Invierno: D. Fernando Asensio Ajona.  
Federación Valenciana Deportes de Invierno: D. Julio Plá Gutiérrez.  
Federación Vasca Deportes de Invierno: D. Pedro Martín Olabarría.

Estamento Clubes:

Asociación Española para la Enseñanza del Esquí.  
Club Deportivo Elementales Veteranos Esquiadores Madrid.  
Club de Esquí Terrassa.  
La Molina Club d'Esports.  
Club Cabeza de Manzaneda.  
Club Deportivo Amigos de Astún.  
Club de Esquí Loma Verde.  
Club Goikogane Mendi Taldea.  
MAF COM Esquí Club.  
Club CD Serrallo Sierra Nevada.  
EOE Club de Esquí.

Estamento de Deportistas:

Noelia Arias Casares.  
Ismael Mediavilla Gutiérrez.  
Carolina Ruíz Castillo.

Estamento de Técnicos:

Enrique Jiménez Puga.

Estamento de Jueces y DT'S.

Enrique Díaz.  
Josep María Puig.



### **Miembros de la Asamblea que han delegado su voto:**

#### Federaciones Autonómicas:

Federación Aragonesa Deportes de Invierno: D. Jesús Gericó Urieta. Ha delegado su voto en el Presidente de la Federación Cantábrica Deportes de Invierno.  
Federación Gallega Deportes de Invierno: D. Miguel Barreto Lorenzo. Ha delegado su voto en el Presidente de la Federación Asturiana Deportes de Invierno.  
Federación Deportes de Invierno de la Región de Murcia: D. Luís Picón Díaz. Ha delegado su voto en el Presidente de la Federación Valenciana Deportes de Invierno.

#### Clubes:

Club Deportivo de Esquiadores Veteranos de Asturias Ski-Fast. Ha delegado su voto en el Club Goikogane Mendi Taldea.  
Formigal Esquí Club. Ha delegado su voto en el Presidente de la RFEDI, José María Peus España.  
Club d'Esquí Solsona. Ha delegado su voto en el Club de Esquí Terrassa.  
Club Esquí Montaña Solvay. Ha delegado su voto en la Asociación Española para la Enseñanza del Esquí.

#### Deportistas:

Eduardo López Vilert. Ha delegado su voto en el Presidente de la RFEDI, José María Peus España.  
Roberto Salvado Tejedor. Ha delegado su voto en Ismael Mediavilla Gutiérrez.

### **Miembros de la Asamblea que han disculpado su asistencia:**

#### Federaciones Autonómicas:

Federación Navarra Deportes de Invierno: D. Miguel Salvador.

#### Técnicos:

Paloma Urieta Puig.  
Joan Viliella Pascuet.

#### Deportistas:

Andrea Jardí Cuadrado.  
Lucas Eguibar.  
Sadurni Betriu.



### Invitados:

#### Junta Directiva:

María José López	Vicepresidenta - Miembro Junta Directiva RFEDI.
Jesús Culebras	Miembro Junta Directiva RFEDI – Responsable Área Económica y Jurídica.
Luis Breitfuss	Miembro Junta Directiva RFEDI – Responsable Área Deportiva.
María Astorgano	Miembro Junta Directiva RFEDI – Responsable Área I+D+i.
Aureli Bisbe	Miembro Junta Directiva RFEDI – Responsable Área ATUDEM

#### Asesores:

Andrés Ylla	Asesor Jurídico RFEDI
Enrique Moreno de la Santa	Asesor Jurídico RFEDI
Fernando Almendros	Asesor Jurídico RFEDI
Toti Rosselló	Asesor Comunicación RFEDI

#### Responsable de los Servicios Médicos de la RFEDI:

Ivan Nasser

#### Personal RFEDI:

Olmo Hernán	Director General RFEDI
José María Suárez	
Lucía Hoyo Jiménez	

Con el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

- 1.-Modificación de los Estatutos RFEDI.
- 2.- Equiparar el trato económico que perciben los diferentes deportistas que forman parte de la denominada estructura deportiva de la RFEDI.

Tal y como se ha acordado en la reunión anterior, los interventores de Acta serán los mismos, Luis Dabouza, representante del Club Goikogane Mendi Taldea y Pere Mesalles, del Club de Esquí Terrassa.

Federaciones Autonómicas: 9 federaciones presentes y 3 que ha delegado su voto.  
Estamento de Clubes: 10 clubes presentes y 4 que han delegado su voto.  
Estamento de Deportistas: 3 deportistas presentes y 2 deportistas que ha delegado su voto.  
Estamento de Técnicos: 1 técnico presente.  
Estamento de Jueces y Delegados Técnicos: 2 Jueces y DT'S presentes.

Se constituye la Asamblea General Extraordinaria con 26 miembros presentes y 9 representados, lo que hace un total de 35 votos, incluido el del Presidente.

## 1.- Modificación de los Estatutos RFEDI.

Se acuerda votar las propuestas de modificación de Estatutos por partes:

Primero – Modificación del punto 2 del Artículo 5 – Ámbito de Actuación y Domicilio Social .

*2. El domicilio de la RFEDI se encuentra en Madrid, Avenida del Cerro del Águila, 15-17, 28703 San Sebastian de los Reyes. La RFEDI podrá disponer, mantener y gestionar instalaciones deportivas en cualquier lugar, así como oficinas y centros específicos para el desarrollo de los deportes de invierno.*

Se aprueba la propuesta con 1 abstención y 34 votos a favor.

Segundo – Desanexar anexos I (Código de Ética Deportiva) y II (Código Disciplinario).

*Se propone desanexar estos 2 documentos de los Estatutos. El Código de Ética Deportiva y el Código Disciplinario continuaran existiendo como Reglamentos al igual que el resto de Reglamentos de la RFEDI.*

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

Tercero – Modificación de los Artículos 10, 13 y 14 para su adaptación a la Licencia Deportiva Única.

Enrique Moreno de la Santa explica que en el momento actual la Ley está impugnada en varias Comunidades Autónomas. Indica igualmente que numerosas Federaciones Nacionales no han adoptado esta Ley, y que hay bastante incertidumbre.

Pedro Martín Olabarría comenta que por su parte está en contra del concepto de esta Ley, indicando que la Licencia Única tiene tres puntos básicos: la movilidad, la economía y las contraprestaciones. En el Estado Español hay cuatro territorios que son Andalucía, Cataluña, Galicia y Euskadi, que aun teniendo circunstancias muy diferentes, tienen recurrida esta ley. Respecto a la movilidad, indica que actualmente y sin la Licencia Única, los deportistas no tienen ningún problema para moverse de un lugar a otro, participando en diferentes pruebas de distintos territorios, salvo aquellos que no tienen la licencia habilitada porque quieren competir únicamente en su territorio. A estas personas, que no se quieren desplazar, se las quiere obligar a tramitar una licencia por la que van a tener que pagar más, pero sin saber cuánto. Comenta que se propone modificar los Estatutos sin que la parte económica esté determinada. Igualmente, no se han establecido las contraprestaciones que las Federaciones Autonómicas van a recibir. Por todo ello cree que se debe votar que no, y que en todo caso sea el Gobierno quién obligue a hacerlo.

Enrique Moreno de la Santa considera muy razonable la exposición de Pedro Martín Olabarría, pero indica que las Federaciones Nacionales no han solicitado esta norma, sino que ha sido el estado, a través del CSD, quién está exigiendo a las mismas la adaptación a la Ley. La Asamblea está en su derecho de no aceptarla, más aún cuando está impugnada en varias Comunidades Autónomas, pero el hecho es que la ley está en vigor, y que de una manera u otra el CSD puede obligar a la Federación a cumplirla, incluso efectuando ellos mismos las

decisiones en lo referente al reparto de cuotas. Cree que se debe tener en cuenta esta circunstancia y sería positivo, al menos, crear un grupo de trabajo.

Fernando Almendros señala que además teniendo este grupo de trabajo, si en un momento determinado el CSD obliga a la Federación a adecuarse a la Ley, a través del mismo se pueden determinar las condiciones, incluidas las económicas.

Oscar Cruz cree que es muy complicando aprobar la modificación estatutaria propuesta si a la vez no se aprueba el reglamento correspondiente que determine todas las condiciones, especialmente las económicas y propone que se prepare el reglamento para aprobar todo en conjunto.

Antonio Fernández Coppel indica que en la Federación de Hielo se ha votado en contra de la aplicación de la Licencia Única, y no ha pasado nada.

Julio Plá está de acuerdo con lo comentado por Oscar Cruz, opina que reglamento y modificación de Estatutos deberían ir juntos.

May Peus comenta que como ya ha explicado en otras ocasiones, los reglamentos buscarían una solución que complaciera a todas las partes, sin que nadie saliera ganando o perdiendo.

Enrique Moreno de la Santa señala que la redacción de la norma es muy mala, porque se habla de que la Comisión Delegada puede establecer las cuotas, pero inmediatamente después se estipula que la Asamblea tiene que aprobar por una mayoría simple el reparto de esas cuotas, pero previa aprobación de dos terceras partes de los Presidentes de las Federaciones Autonómicas, junto con las dos terceras partes del porcentaje de licencias.

Se somete a votación la modificación de Estatutos para implantar la Licencia Única (mayoría simple) de los miembros de la Asamblea, resultado:

27 votos en contra  
5 abstención

El Presidente, May Peus, y los dos votos que representa, no votan.

Por tanto, no se aprueba la propuesta de modificación de los Estatutos RFEDI para su adaptación a la Licencia Única.

Igualmente se decide que no se constituya un grupo de trabajo,

## **2.- Equiparar el trato económico que perciben los diferentes deportistas que forman parte de la denominada estructura deportiva de la RFEDI.**

Pedro Martín Olabarría procede a explicar esta propuesta, incorporada por el Presidente de la RFEDI en el Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria, tras recibir la petición del Presidente de la Federación Vasca Deportes de Invierno.

El Sr. Martín Olabarría comenta que el Mushing es el segundo comité con más licencias y que por tanto, es necesario tenerlo un poco más en cuenta.

Explica que cuando se ve el listado de atletas de la RFEDI, hay deportistas de alpino, fondo, snowboard, etc., a los que la RFEDI cubre el coste de la licencia federativa, la de competición y la internacional, así como con los gastos de desplazamientos, inscripciones, al margen de la inversión que efectúe en cada proyecto deportivo en el que están integrados y considera poco adecuado que todos los mushers, alguno de ellos Campeón del Mundo, se tengan que costear ellos mismos todos esos gastos. Cree que sería necesario estudiar su situación y mejorarla.

Olmo Hernán agradece a Pedro Martín Olabarría su intervención e indica que como ya ha comentado anteriormente a Ismael Mediavilla, sería necesario crear un reglamento que estableciera unos criterios para seleccionar a un grupo de mushers con resultados destacados y contundentes.

Señala que le parece una propuesta sensata y correcta pero que es imprescindible medir hasta qué nivel se puede incluir deportistas y que ayudas se podrían dar, siempre que cumplieran unos criterios de acceso y permanencia bien estudiados y reglamentados.

May Peus comenta que el pasado año, con motivo de la presentación de las Estructuras Deportivas, se incluyeron a algunos mushers. Inicialmente se comentó con José Luís García, quién tenía una lista de 35 deportistas susceptibles de ser seleccionados por sus resultados en el año anterior. De estos se buscaron deportistas que hubieran tenido un resultado relevante en la temporada anterior, y se les presentó como Estructuras Deportivas aunque finalmente ninguno pasó a ser parte de dichas Estructuras, bien porque no pasaron las pruebas físicas y médicas, o porque no firmaron el convenio de deportistas de la RFEDI, en el que se establecen unos requisitos.

Olmo Hernán señala que se puede intentar buscar una solución, dado que la propuesta tiene mucho sentido, y sería positivo que hubiera deportistas de Mushing en las Estructuras RFEDI, pero es muy complicado comparar entre disciplinas, por lo que sería imprescindible crear un reglamento por el que 3 o 4 deportistas pudieran tener acceso a unas condiciones diferentes al resto de mushers.

Pedro Martín Olabarría está de acuerdo en establecer una escala, pautas y mínimos para que determinados mushers pudieran acceder a estructuras RFEDI.

Ismael Mediavilla comenta que sobre la lista para para participar en competiciones de 35 mushers, se podría hacer un segundo filtro.

May Peus pregunta a Ismael Mediavilla, como miembro del Comité de Mushing, si se podría regular y tener 2 o 3 deportistas destacados.

Ismael Mediavilla responde que se podría hacer.

Olmo Hernán comenta que entonces se puede diseñar este reglamento, al que se ha hecho referencia anteriormente, para trabajar en una línea de criterios mínimos para una posible selección de deportistas.

Pedro Martín Olabarría retira el punto 2 del Orden del Día - Equiparar el trato económico que perciben los diferentes deportistas que forman parte de la denominada estructura deportiva de la RFEDI.

May Peus comenta que la próxima reunión del órgano representante de la Asamblea, la Comisión Delegada, tendrá lugar en Madrid, el próximo mes de octubre, coincidiendo con la inauguración de la nueva sede de la RFEDI, acto al que están todos invitados a asistir.



No habiendo más temas que tratar, el Presidente da por finaliza la reunión a las 17:42 horas, agradeciendo a los presentes su asistencia y participación.

Interventores:

Fdo. Luis Dabouza Sanmartín  
Club Goikogane Mendi Taldea.

Presidente RFEDI:

Fdo. José María Peus España.

Fdo. Pere Mesalles  
Club de Esquí Terrassa.